

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 14

HORA: 4:00 p.m.  
LUGAR: Sala de juntas – Facultad de Educación  
FECHA: Septiembre 30 de 2013

ASISTENTES: ARLÉS LÓPEZ ESPINOSA  
Decano – Presidente  
EFRAÍN ALBERTO HOYOS S.  
Director Programa Licenciatura Matemáticas  
ARTURO CELIS BELTRÁN  
Director Programa Licenciatura Lenguas Modernas  
CARLOS ALFONSO BUSTAMANTE GUTIÉRREZ  
Director Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales  
ÁLVARO EDUARDO CANO BETANCUR  
Director Programa de Licenciatura Español y Literatura  
MARIA ALEJANDRA GIRLADO  
Director Programa de Licenciatura en Biología y E.A.  
JORGE ALBERTO LÓPEZ GARCÍA  
Director Programa de Licenciatura Educación Física y Deportes  
LUZ STELLA ZULUAGA JARAMILLO  
Representante de los Profesores  
JUAN DAVID ZAMBRANO-VALENCIA  
Asesor Comité de Investigaciones  
ANDRÉS FELIPE OROZCO  
Representante de los Egresados  
ANTONY TABIMA MURILLO  
Representante de los Estudiantes

AUSENTES: PAOLA ALZATE ORTIZ (CON EXCUSA)  
Asesora Proyección Social – facultad  
ROBINSON RUÍZ LOZANO (SIN EXCUSA)  
Director Programa Licenciatura Pedagogía Infantil  
EDGAR JAVIER CARMONA (SIN EXCUSA)  
Representante de los profesores  
SILVIA VALENCIA GIRALDO (CON EXCUSA)  
Directora Maestría y Doctorado en Educación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Estudio del caso de la señora TEODORA ANGULO SINISTERRA, relacionado con la matrícula académica de la asignatura *Proficiencia en Español* del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, modalidad a distancia.



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 14

4. Correspondencia
5. Propositiones

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El señor Decano verificó e informó que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.
2. Aprobación del orden del día

El señor decano puso en conocimiento el orden del día, lo sometió a consideración de los consejeros y fue aprobado por unanimidad.

3. Estudio del caso de la señora TEODORA ANGULO SINISTERRA, relacionado con la matrícula académica de la asignatura *Proficiencia en Español* del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, modalidad a distancia.

El señor Decano informa a los consejeros que la señora jueza, SANDRA MILENA MOLINA RELAPE, del juzgado cuarto civil municipal de Buenaventura (Valle del Cauca), mediante acción de tutela, en primera instancia amparó el derecho fundamental al *debido proceso* de la accionante TEODORA ÁNGULO SINISTERRRA, quien estuviera como estudiante regular en el periodo 2013-1, en el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, centro tutorial de Buenaventura. A través de este fallo (25/09/2013), en lo correspondiente a la Facultad de Educación, la jueza ordena en un término máximo de 48 horas: “analice la procedencia de la autorización para validar la asignatura PROFICIENCIA EN ESPAÑOL, si así lo solicita la accionante” (Radicación: 76-109-40-003—004-2013-00211-00).

Los consejeros proceden a analizar el caso conforme al Acuerdo del Consejo Superior número 066 de 2000 (*Estatuto Estudiantil de Pregrado*), y a decidir la viabilidad académica y el procedimiento administrativo, para la validación de asignatura (*Proficiencia en Español*).

### Decisión

Los consejeros resuelven que para validar la asignatura *PROFICIENCIA EN ESPAÑOL*, la Señora TEODORA ÁNGULO SINISTERRRA debe dar cumplimiento al siguiente procedimiento:

1. Adquirir la calidad de estudiante regular al tenor del artículo 21 del *Estatuto Estudiantil de Pregrado*: “Para adquirir la calidad de estudiante regular de la Universidad del Quindío, es necesario haber sido admitido oficialmente por ella y haber tramitado tanto la matrícula académica como la financiera”.





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 14

2. Para lo cual debe solicitar reingreso para el periodo 2014-1 (como estudiante regular), que conforme al Acuerdo del Consejo Académico Nro. 014 de octubre 22 de 2012, establece como fechas **01 de octubre al 06 de noviembre 2013**.

3. Después de dar cumplimiento a los numerales 1 y 2, podrá solicitar al Consejo de Facultad la validación respectiva (artículo 52, *Estatuto Estudiantil de Pregrado*).

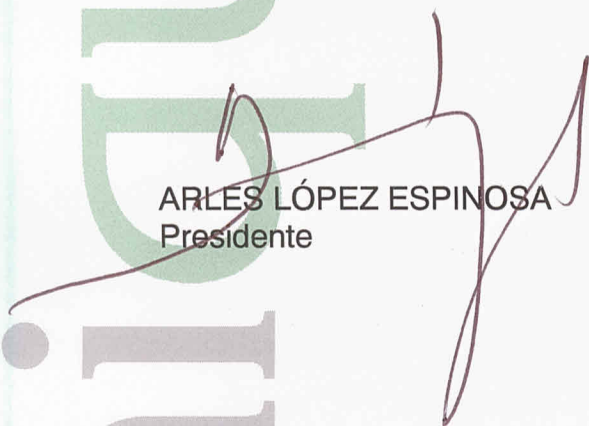
Estudiada y aprobada la validación por el Consejo de Facultad, será enviada al director del programa para que proceda a asignar los jurados (artículo 54, *Estatuto Estudiantil de Pregrado*).

Los consejeros asistentes aprobaron el anterior procedimiento en cumplimiento del Estatuto Estudiantil vigente. El representante de los estudiantes Antony Tabima se abstiene de votar esta decisión por cuanto no tiene la información suficiente respecto al caso.

4. Correspondencia (no hubo)

5. Propositiones (no hubo)

La sesión termina a las 5:15 p.m.



ARLES LÓPEZ ESPINOSA  
Presidente



LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA  
Secretaria - Ejecutiva